

PROGRAMA DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. POSEE EN ISA S.A. E.S.P.

AVISO DE INTERRUPCIÓN OFERTA PÚBLICA DE VENTA – PRIMERA ETAPA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (“EPM”), en cumplimiento del artículo 60 de la Constitución Política, de la Ley 226 de 1995, en desarrollo del Programa de Enajenación aprobado por la Junta Directiva de EPM en sesión del 29 enero de 2019, y de acuerdo con el Reglamento de Enajenación de la Primera Etapa y el Decreto 2019 – DECGGL – 2236 del 19 de marzo de 2019, expedido por el Gerente General, interrumpe la oferta de ciento doce millones seiscientos cinco mil quinientos cuarenta y siete (112.605.547) acciones ordinarias que equivalen al diez punto diecisiete por ciento (10,17%) del total de acciones suscritas y pagadas en Interconexión Eléctrica S.A E.S.P. (“ISA”). Lo anterior, en consideración a que durante el plazo de la oferta y tras la publicación de los resultados financieros de 2018 por parte de ISA, se ha evidenciado en el mercado un incremento significativo en el precio de cotización en la Bolsa de Valores de Colombia de las acciones de ISA, situación que genera la necesidad de evaluar un potencial reajuste en el precio de venta de las Acciones establecido para la Primera Etapa.

La reanudación del proceso de venta de Primera Etapa se dará a conocer mediante la publicación de un Aviso de Reanudación de la Primera Etapa, que incluirá las nuevas condiciones con las cuales continuará la Oferta Pública de Venta.

El presente aviso de interrupción se publicará, como información relevante, en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co.

Marzo 20 de 2019.